

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
2014. "Año de las letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 107 /2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2014.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 2.095 y su modificatoria 4.764, 1.903, la Resolución CCAMP N° 11/10, la Licitación Pública N° 9/2014 del Consejo de la Magistratura, el Expediente Administrativo MPT0019 1/14, y


CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, invitó a este Ministerio Público Tutelar a participar del procedimiento tendiente a lograr la adquisición de equipos informáticos All In One (AIO), para la utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Que a tal efecto, la citada Dirección General acompañó el anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares e informa el presupuesto unitario estimado para la adquisición de los equipos mencionados.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicación expresa que de acuerdo al relevamiento realizado, para la primera etapa de modernización informática, se requerirá la compra de cuarenta (40) equipos AIO, a fin de efectivizarse el recambio correspondiente.

Que de acuerdo al presupuesto unitario estimado, y a las cantidades a adquirir por este Ministerio Público, el monto de la participación asciende a la suma total aproximada de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00.-) IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad manifiesta que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión, e informa que se procedió a realizar la afectación preventiva del gasto, según constancia de fs. 26.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y conforme al Cuadro de Competencias de decisión previsto en la Resolución CCAMP N° 11/10, se encuentra facultado para la aprobación del presente procedimiento el Secretario General de Coordinación.

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, y en los casos en que los respectivos planes de compras de ambos organismos coincidan tanto en el aspecto temporal, como en las características de los bienes y servicios a ser contratados, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital (llamado, adjudicación, orden de compra, etc.), a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto.

Que la Dirección Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. "Año de las letras Argentinas"

Que por lo expuesto, procede disponer la participación de este Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 9/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC-107/14-0, que tiene por objeto la adquisición de equipos informáticos All In One.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

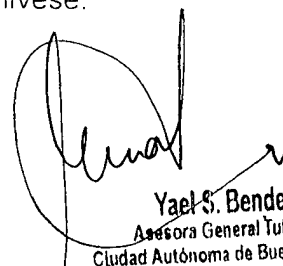
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Licitación Pública N° 9/2014 que tramita por el Expediente CM N° DCC-107/14-0 para la adquisición de equipos informáticos All In One para la utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, de cuarenta (40) equipos y por un monto total aproximado de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2.- Autorizar el gasto por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000,00.-) IVA incluido, a cargo de la Partida 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbares.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, protocolícese, y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, para la Comunicación al Director de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la participación dispuesta, y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

67/14

T. XV

150-151

3-04-14

~~ROBERTO THOMPSON~~
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES